



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No 002-2017

ADENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL ALMACENAMIENTO POR PARTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 002-2017, SUSCRITO EN FECHA 11 DE ENERO DE 2017

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014 de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **GINA ELIZABETH URCINA RASKOFF** mayor de edad, soltera, Secretaria Bilingüe, hondureña, con tarjeta de identidad No 1807-1967-006830, con domicilio en la colonia San Jorge, contiguo a taller Varela, casa No 2659, Comayagüela, Distrito Central, con teléfono 3346-4965, correo electrónico ginaurcina@yahoo.com y representante legal de la señora **ELSY EMIRE URCINA RASKOFF**, mayor de edad, soltera, abogada, hondureña, con tarjeta de identidad No 1807-1963-00762 y con Testimonio de Escritura Publica No 44 de Poder General de Administración otorgado a la señora **CARMEN SUYAPA ZAMORA BAUTISTA**, autorizada antes los oficios del notario **JOSE LUIS MELARA MURILLO**, bajo el número 50 del tomo 98 del Registro de la Propiedad Especial de Poderes de fecha 23 de Noviembre de 2011 según nota enviada de fecha 20 de marzo de 2018 al licenciado Enrique Álvarez, Gerente Administrativo del Hospital de Especialidades del IHSS de fecha 20 de marzo de 2018 quien adelante se denominara "**LA SUBARRENDADORA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL ALMACENAMIENTO POR PARTE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 002-2017, SUSCRITO EN FECHA 11 DE ENERO DE 2017** que se registrá por las clausulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUN:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No. 1498/23-12-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, en Memorando No 15463-GAyF-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 a efecto de que se amplié el Contrato de



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Arrendamiento No.002-2017 suscrito en fecha 11 de enero de 2017; en los términos siguientes:

No.	No. Contrato	Arrendador	Descripción	Fecha inicio	Fecha finalización	Pago mensual	Monto
1	002-2017	Gina Elizabeth Urcina Raskoff	Bodega HET	01/01/2021	31/12/2021	L. 10,351.73	L.124.220.00

Por lo que se modifica la Cláusula de la vigencia, la cual se leerá de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA inciso b) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente ADENDUM tendrá una vigencia comprendida del uno (01) de enero de dos mil veinte y uno (2021) al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veinte y uno (2021), quedando las demás cláusulas en los términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** ambas partes declaran que son ciertas las estipulaciones anteriormente señaladas por lo que aceptan y se obligan al cumplimiento de las cláusulas y condiciones contenidas en el presente Adendum, en fe de lo cual firmamos en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 26 días del mes de enero del año 2021.


DR. RICHARD ZABLAH
"EL ARRENDATARIO"
IHSS

C/c: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
EE


GINA ELIZABETH URCINA RASKOFF
"EL ARRENDADOR"
23-02/2021